

HACEN SABER

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

Jorge Eduardo CÓRDOBA, Fiscal de Estado de la Provincia de Córdoba, por la **PROVINCIA DE CÓRDOBA**, con el patrocinio letrado de los Dres. Alberto Manuel GARCÍA LEMA (T° 20 F° 863 CSJN) y Tomás Alberto GARCÍA LEMA (T° 91 F° 848 CPACF), con Identificación Electrónica Judicial (IEJ) N° 20280327191, todos con domicilio procesal en la Casa de la Provincia de Córdoba, sita en Avda. Callao 332 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y electrónico en la IEJ arriba denunciada; y José Luis ALVAREZ, abogado (T° 54 F° 697 CPACF), con IEJ N° 20211555344, por el **ESTADO NACIONAL-ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**, con domicilio procesal en Avda. Paseo Colón 329, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y electrónico en la IEJ precedentemente denunciada; en los autos caratulados “**CORDOBA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL) Y OTRO s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO**” (Expte. N° CSJ 526/2023) y “**CORDOBA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION) Y OTRO s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO**” (Expte. N° CSJ 968/2023), ante VE comparecen y dicen:

Que en la audiencia del 26 de noviembre pasado, las partes informaron con relación al estado de avance del convenio homologado en los procesos de referencia, que “*...consensuaron el resultado a valor nominal correspondiente a los años 2017 a 2021 inclusive...*” y asumieron el compromiso “*...de informar el resultado de las auditorías relativas al año 2022 antes del 17 de diciembre de 2025...*”.

Sin embargo, pese a los esfuerzos y colaboración recíproca de las partes, no ha sido posible culminar la auditoría y determinación del resultado definitivo a valor nominal del sistema previsional de la Provincia de Córdoba para el aludido ejercicio 2022, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior, en virtud de lo cual, solicitan a VE que tenga presente lo referido por las partes, las que además asumen el compromiso de

continuar trabajando en forma conjunta para informar a VE el resultado de dicho ejercicio una vez reanudada la actividad judicial luego de la feria.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.